



DIRECCIÓN DE CONSULTORÍA LEGISLATIVA  
MESA TÉCNICA REDACTORA DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN

**MINUTA**

**TEMA:** segunda sesión de análisis de la reforma Constitucional, para sentar las bases del Sistema Estatal Anticorrupción.

**FECHA:** 24 de abril de 2017.

**LUGAR:** Sala de sesiones “Mujeres Forjadoras” del Congreso del Estado.

**PARTICIPANTES:**

- 1.- CETyS UNIVERSIDAD.
- 2.- OBSERBC.
- 3.- UABC.
- 4.- TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
- 5.- ASOCIACIÓN DE CRIMINOLOGÍA DEL NOROESTE.
- 6.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
- 7.- ORFIS.
- 8.- AYUNTAMIENTO.
- 9.- AVANZA SIN TRANZA.
- 10.- PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
- 11.- COPARMEX-MEXICALI.
- 12.- COJUM.
- 13.- CÉLULA 686.
- 14.- ABOGADOS DE EMPRESA.
- 15.- CONSULTOR INDEPENDIENTE
- 16.- CIUDADANO INICIALISTA
- 17.- CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA
- 18.- PRESIDENTE.
- 19.- SECRETARIO.

**DESARROLLO:**

Se inicia la sesión de trabajo a las 17:00 horas, con la presencia de los representantes de las siguientes instituciones y dependencias:

- 1.- Rosendo Cervantes, Asociación de Criminología del Noroeste.
- 2.- Daniel Valdez, UABC.
- 3.- José Luis Huape R. OBSERBC.
- 4.- Guillermo Sada, Contencioso Administrativo.
- 5.- Carlos Arturo Balderrama, Avanza Sin Tranza.
- 6.- Oscar Cota, Consultor Independiente.
- 7.- Benjamín Almanza, Abogados de Empresa.
- 8.- Felipe Salazar Ruíz, Célula 686.
- 9.- Francisco Fiorentini, Inicialista Ciudadano.
- 10.- Juan Carlos Becerra, Procuraduría General de Justicia del Estado.
- 11.- Elías Meraz Barajas, Consultoría Legislativa Congreso de BC.
- 12.- Anwar Ramos Gaona, Director de Consultoría Legislativa del Congreso de BC.

Palabras de bienvenida por parte del Presidente de la mesa. De igual forma hace una breve remembranza de la sesión anterior, en la que se acordó tener como suficientemente discutidos los temas sometidos a debate y dar inicio en la sesión del día de la fecha, con el análisis del articulado que compone la reforma constitucional del sistema estatal anticorrupción (SEA).

De igual forma, atendiendo a la solicitud y recomendación de algunos participantes de efectuar la proyección de mediante medios audiovisuales, los artículos en análisis a efecto de tener a la vista el trabajo que iremos desarrollando.

#### **DESARROLLO:**

Se da inicio con la apertura de debate, opiniones y propuestas de redacción del **artículo 5** Constitucional.

#### **Intervenciones:**

##### **Lic. José Luis Huape Rodríguez:**

Hace la siguiente propuesta de redacción, señalando que se ponga entre corchetes las razones por las que hace su propuesta y redacción.

#### **OBSERBC**

*“El instituto estatal electoral contará con un órgano interno de control, de conformidad con lo dispuesto en esta constitución, el cual mantendrá la coordinación técnica necesaria con la Auditoría Superior del Estado”.*

**ENCORCHETADO:** La redacción anterior obedece a que:

1.- *En otro artículo propondremos el tipo y alcance de coordinación con la Auditoría Superior del Estado;*

2.- *En otro artículo propondremos un procedimiento de selección y nombramiento para todos los Órganos Internos de Control.*

**Lic. Rosendo Cervantes:**

**ASOCIACION DE CRMINOLOGIA DEL NOROESTE**

*“El titular del Órgano Interno de Control del Instituto estatal Electoral, será designado por el Comité de Participación Ciudadana. En los términos previstos en esta Constitución”.*

**ENCORCHETADO:** La redacción anterior obedece a que:

1.- *En otro artículo propondremos el tipo y alcance de coordinación con la Auditoría Superior del Estado;*

2.- *En otro artículo propondremos un procedimiento de selección y nombramiento para todos los Órganos Internos de Control.*

**Lic. Guillermo Moreno Sada:**

Señala que en cuanto al párrafo segundo de la propuesta de reforma, relativo a que: *“La Ley fijará el régimen de responsabilidades a que estarán sujetos los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral”.*

Señala que ya en la Constitución se señala un capítulo relacionado con la responsabilidad de los servidores públicos, en la que se incluyen a todos los y no dejar que sea la Ley del Instituto contemple tal situación, por lo que propone sea suprimido.

**Lic. Adriana González Sánchez, hace la siguiente propuesta:**

**ORFIS**

*“El titular del órgano interno de control del Instituto Estatal Electoral, será designado por el Congreso del Estado, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros, a propuesta de instituciones públicas de educación superior, centros de investigación y colegios de profesionistas debidamente registrados,*

*en la forma y términos que determine la Ley. Durará cuatro años en el cargo y podrá ser reelecto por una sola vez. Estará adscrito administrativamente a la presidencia del Consejo General Electoral y mantendrá la coordinación técnica necesaria con la Auditoría Superior del Estado”.*

*Comentario: solicita que se analice a conciencia las propuestas que plantean darle la facultad de designar a funcionarios al Comité, ya que a nivel federal nace precisamente de una propuesta ciudadana, sin que más adelante se vaya adecuando y se propongan otras vías.*

**Lic. Oscar Cota, hace la siguiente propuesta:**

### **CONSULTOR INDEPENDIENTE**

Que a la redacción que se acuerde, se le agregue al final del párrafo que la designación se hará:

*“...bajo los principios de máxima publicidad y mejores prácticas en materia de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas...”*

Lo anterior para dar mayor certidumbre en el texto constitucional para los parámetros mínimos que debe tener el proceso de selección.

**Lic. Felipe Salazar: propuesta en los siguientes términos:**

### **CELULA 686**

*“El titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral, será designado por el Congreso del Estado, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, en la forma y términos que determine la ley...bajo los principios de máxima publicidad y mejores prácticas en materia de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas”.*

**C. Francisco Fiorentini Cañedo:**

Señala, en cuanto a que sean las instituciones de educación superior quienes propongan al titular del órgano Interno de Control del Instituto, manifiesta no estar de acuerdo en ello, ya que dichas instituciones son susceptibles de recibir recursos públicos, lo que las hace vulnerables al poder político, por tanto, propone que sea el Comité de Participación Ciudadana, quien haga la designación.

**Lic. Guillermo Eugenio Rivera Millán:**

**COPARMEX-Mexicali**

*Se manifiesta en acuerdo de que sea el Comité de Participación Ciudadana quien haga la designación del titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral.*

Por otro lado, señala diversos artículos constitucionales, de donde no se desprende que exista algún imperativo que señale la forma de designación a cargo de las entidades federativas. Lo que no está determinado para los funcionarios federales, se entiende reservado a los estados, de ahí que exista viabilidad en la propuesta antes apoyada.

En este mismo sentido, el Lic. Huape Rodríguez, apoya la propuesta anterior y lo funda en un estudio ilustrativo de la Suprema Corte, en una tesis bajo el rubro: CONSEJOS CIUDADANOS. SON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, registro no. 200165. Lo destacable de esta tesis es el estudio que se hace sobre los consejos de participación ciudadana, son una forma en que el poder público ha creado nuevas formas de manifestarse el gobierno, en sentido amplio, órganos dotados de poder público, según el constituyente o legislador secundario...Lo que está prohibido es crear órganos en sustitución de los existentes.

**Lic. Juan Carlos Becerra:** *señala que es importante tener cuidado que no se contravenga la constitución en lo relativo a las facultades del ejecutivo en la designación de funcionarios.*

Una vez recibidas las propuestas de contenido del artículo 5 de la constitución, así como diversas opiniones en cuanto a la pertinencia o no de que sea un Comité Ciudadano quien designe o bien siga siendo la autoridad, llámese Congreso, se somete a votación cada una de las propuestas recibidas:

## VOTACIÓN

### ARTÍCULO 5.

**PRIMERO: Supresión del párrafo segundo de la propuesta original.**

A favor: 2 votos.

En contra: 16 votos.

**SEGUNDO: Propuesta del Lic. CERVANTES, a la que se adhiere y retira la suya, el Lic. Huape Rodríguez, ya descritas con anterioridad.**

A favor: 11 votos.

En contra: 5 votos.

**TERCERO: Propuesta del Lic. Oscar Cota, adicionar los principios rectores de la designación.**

A favor: unanimidad de votos.

En contra: 0 votos.

Posterior a la votación de este artículo, el Lic. Huape Rodríguez, propone la inclusión del artículo 7, para anexar un párrafo más, ya que está relacionado con lo antes analizado, a lo cual se le pide que su propuesta se haga por escrito y poder incluirla en su momento en el debate.

## **ARTÍCULO 18.**

Propuestas:

En una primera propuesta por COJUM, solicita incluir también al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.

II.- Los Magistrados y Jueces del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el Secretario General de Gobierno, el **Fiscal General de Justicia, el Fiscal Especial para el Combate a la Corrupción**, ... y los Secretarios del Poder Ejecutivo, salvo que se separen de sus cargos, en forma definitiva, noventa días antes del día de la elección;

III a la VII.-...

Se hace del conocimiento de los participantes de la existencia de un proyecto previo que se encuentra en Comisión. Lo anterior, apoyado por la PGJE.

**INICIALISTA CIUDADANO (Fiorentini):**

“Propone se incluyan, además, a los miembros del Comité de Participación Ciudadana, Comité Coordinador, Secretario Técnico del Sistema Estatal Anticorrupción, integrantes del Comité de Designación”.

**PGJE**, solicita se anote la reserva en cuanto a que se cuide la norma constitucional, en lo relativo a la designación, como facultad del ejecutivo.

## **OBSERBC**

Los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, el Fiscal General de Justicia, el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Fiscal Especial para Delitos Electorales, Consejeros de la Judicatura designados por el Congreso y el Ejecutivo, Auditor Superior del Estado, Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, integrantes del Comité de Participación Ciudadana, Secretario Técnico del Sistema Estatal Anticorrupción, Síndicos Procuradores, salvo que se separen con 3 años de anticipación.

## **CORCHETES**

*90 días...pendiente.*

*3 años, ...pendiente.*

**Fiorentini**, agregara los Magistrados Electorales. Pendiente...

## **CELULA 686**

Agregar: los dirigentes de partidos políticos y líderes sindicales. Pendiente...

## ***Lic. Jorge Saucedo:***

Incluir a todos los titulares de los Órganos de Control Interno.

## **CONTENCIOSO**

Propone se analice la posibilidad de que sea una prohibición a cualquier cargo de elección popular y no solo circunscribirlo a Diputado.

Una vez recibidas las propuestas y emitidas las opiniones correspondientes de parte de los participantes acreditados, se procede a la votación correspondiente.

**VOTACIÓN:**

Propuesta a votación, la redacción que incluya a todos los sujetos mencionados, con la salvedad de los que quedan pendientes de análisis.

A favor: 17 votos.

En contra: 1 votos.

**PENDIENTE:** Lo relativo al termino relacionado a la separación del servidor público.

Se da a conocer a los integrantes de la Mesa, la ausencia del Presidente a la próxima reunión, ya que ha sido requerido por la autoridad superior para acudir a otro evento el día martes a las 17:00 hrs.

Francisco Fiorentini, solicita se invite al Titular del ORFIS, ya que sería importante escuchar su opinión en cuanto a que se tratará el tema que le compete.

**Conclusión de la sesión a las 19:40 hrs.**

NOMBRE	FIRMA
1.- Procuraduría General de Justicia del Estado.	
2.- Órgano de Fiscalización del Estado.	
3.- Observatorio Ciudadano de Baja California.	



4.- Célula 686 Congreso Nacional Ciudadano.	
5.- Avanza Sin Tranza.	
6.- Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Baja California	
7.- .- Inicialista ciudadano Francisco José Fiorentini Cañedo.	
8.- Asociación Nacional de Abogados de Empresa Colegio de Abogados Sección Baja California A.C.	
9.- COPARMEX-Mexicali.	
10.- Universidad Autónoma de Baja California.	
11.- Asociación de Criminología del Noroeste.	
12.- COJUM.	
13.- Tribunal Superior de Justicia del Estado.	
14.- Contraloría del Estado.	
15.- Consultor Independiente. Oscar Cota	
16.- Consejo Ciudadano de Seguridad Pública.	

17.- Ayuntamiento de Mexicali.	
18.- FEDABO	
19.- CETyS UNIVERSIDAD	

**PRESIDENTE**

Lic. Anwar Ramos Gaona

**SECRETARIO**

Elías Meraz Barajas